

Sistema de Datos Personales para Expedir Certificado de Valor Catastral, Cedula Catastral y Constancia de Datos Catastrales del H. Ayuntamiento Del Municipio De Coatepec, Ver.

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales

H. Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz. A través de la Dirección de Catastro.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento

El sistema de datos personales para expedir certificado de valor catastral, cedula catastral y constancia de datos catastrales del H. Ayuntamiento de Coatepec, Ver., cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónicos y laborales.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categorías	Datos
Datos identificativos	Nombre completo Género Edad Número de teléfono celular o particular Sexo Domicilio
Datos electrónicos	Correo electrónico

III.- Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

Expedir Certificados de Valor Catastral, Cedula Catastral y Constancia de Datos Catastrales, además de mantener actualizada y conservar la información catastral, este tratamiento forma parte de las actividades que constituyen el soporte para determinar la base gravable que sustenta en cobro de los impuestos inmobiliarios.

De manera adicional, los datos personales otorgados serán utilizados para los fines estadísticos, sin que se haga identificable a los titulares. Así como para el cumplimiento de obligaciones de transparencia establecidos en la Ley Numero 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En caso de Cédulas Catastrales, los requisitos a requerir son presentarse el contribuyente con Identificación oficial y/o en caso de no ser el propietario, debe presentar Poder Notarial o Carta Poder en original acompañada de copia fotostática de identificación oficial. (del que otorga el poder, quien recibe el poder y dos testigos.

IV.- Origen, la forma de recolección y actualización de datos

El origen de los datos personales que se recaban, mantener actualizada y conservar la información catastral, este tratamiento forma parte de las actividades que constituyen el soporte

para determinar la base gravable que sustenta en cobro de los impuestos inmobiliarios, de se recolectan de manera directa o través de correo electrónico.

V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento

Nombre: Martín Iván Segura Hernández

Cargo: Dirección de Catastro.

Área: Dirección de Catastro.

VI.- Las transferencias de las que pueden ser objeto

Le informamos que sus datos personales son compartidos con la Delegación Regional de Catastro y Valuación Zona III, Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Dirección General de Catastro y Valuación del Estado, Autoridades jurisdiccionales Municipales, Estatales o Federales para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Delegación regional de catastro y valuación zona III	México	Control Estadístico
Registro Público de La Propiedad y de Comercio	México	Inscribir los actos traslativos de dominio y jurídicos que lo requieran para surtir efectos ante terceros y todas sus actividades conexas
Dirección general de Catastro y Valuación del Estado.	México	Control estadístico
Autoridades jurisdiccionales Municipales, Estatales y Federales.	México	Cumplimiento por mandamiento debidamente fundado y motivado.
Al contribuyente o propietario poseedor del inmueble.	México	Cumpliendo la acreditación de identificación oficial.

VII.- La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

Artículos 24,25 de la Ley de Catastro de Estado de Veracruz.

Artículos del 45 al 55 del Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Veracruz.

Artículo 243 del Código Hacendario para el Municipio de Coatepec, Ver.

Así como los artículos 14, 21 y 28 de la Ley 316 de Protección de Datos personales.

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada

La forma de interrelacionar la información mediante oficios y/o correo electrónico con las siguientes áreas:

Todas las áreas que integra el ayuntamiento

IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO

Datos de la Unidad de Transparencia Domicilio:

Palacio Municipal s/n

Colonia: Centro

Coatepec, Ver.

C.P. 91500

Teléfono: 2284203446

Correo electrónico: coatepec.transparencia@gmail.com

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y legal el cual será permanente en el área de trámite y permanente en archivo de concentración.

XI.- El nivel de seguridad

Alto

XII.- En caso de que hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.